

Verano 2025: Sernac y Sernatur fiscalizaron a empresas de alojamiento turístico y restaurantes en la comuna de Navidad

El propósito de esta actividad multitarea fue verificar el cumplimiento de las diferentes normativas que resguardan y protegen a las y los consumidores. El operativo se enmarca en la temporada estival, período en el que se concentra la visita de cientos de turistas nacionales e internacionales a la región.

En el contexto del verano 2025, el SERNAC de la región de O'Higgins, junto al Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), fiscalizaron a empresas que prestan servicios de alojamiento turísticos y restaurantes de la comuna de Navidad.

El objetivo de esta acción fue verificar en terreno si este tipo de empresas cumplen con las exigencias establecidas en la Ley del Consumidor, la Ley de Turismo y otras normativas sectoriales que protegen a las y los consumidores.

Se trató de una fiscalización integrada multitarea, que implicó que los Servicios Públicos participantes, de acuerdo a sus propias facultades, fiscalizaran o inspeccionaran a este tipo de empresas de servicios.

En la actividad estuvieron presentes el director regional del Sernac O'Higgins Ignacio Tello Cardone junto con el director regional de Sernatur O'Higgins Carlos Escobar y el alcalde de la Comuna de Navidad Yanko Blumen Antivilo.

El operativo se enmarcó en la temporada estival, período en el que se concentra la visita de cientos de turistas nacionales e internacionales a la región.

El objetivo principal fue verificar el cumplimiento de la Ley del Consumidor y la Ley de Turismo (Ley N° 20.423) en diversos aspectos fundamentales:

- Información clara sobre precios y servicios.
- Promociones y ofertas.
- Seguridad en el consumo de bienes y servicios ofrecidos.
- Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos para actividades de alojamiento.

La actividad permitió

entregar una serie de recomendaciones que los turistas deben considerar al momento de contratar servicios de turismo en esta temporada estival.

El director regional del SERNAC de O'Higgins, Ignacio Tello, explicó que "este tipo de despliegue conjunto y multitarea permite verificar si este tipo de comercio, altamente demandado, especialmente en la temporada estival, cumple con todas las exigencias establecidas por la norma en el país, lo que va en directo beneficio de las y los consumidores que visitan la comuna".

Mientras que el director regional de Sernatur, Carlos Escobar, señaló que "hoy damos inicio al primer operativo de inspección de esta temporada, con el objetivo de garantizar a nuestros visitantes servicios que cumplan con altos

estándares de seguridad, transparencia y calidad. Comenzamos en Navidad y esperamos estar presentes en los principales destinos de la región, trabajando para identificar oportunidades de mejora y asegurando que los establecimientos turísticos cumplan con todas las normativas vigentes. Quiero destacar el valioso trabajo colaborativo con SERNAC".

En caso de empresas que incumplan la Ley del Consumidor, los locales arriesgan multas de hasta 300 UTM, es decir, casi 20 millones por cada infracción.

Por su parte, de acuerdo con la Ley de Turismo los alojamientos turísticos que no estén registrados según lo que indica la normativa de turismo, en su artículo N°50, arriesgan multas entre 5 a 10 UTM (\$336 mil y \$672 mil).

